

DECRETO ALCALDICIO N° 3241
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 14 de Noviembre de 2.013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2853 de fecha 01.10.2013 que autoriza solicita iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público para contratar los servicios de Implementación y Puesta en Marcha de la Unidad Demostrativa de Apícola (Apiario Modelo). Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 3188 de fecha 13.11.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Publica N° 524634-39-L113 denominada "Propuesta pública de implementación apícola", en la cual se recibió 1 oferta del proveedor AGROVELES LIMITADA, RUT 76.287.451-2, por un monto total de \$ 1.000.000 exento de impuesto, la cual es recomendada por la comisión evaluadora debido a que cumple con los requisitos.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 524634-39-L112, denominada "Propuesta pública de implementación de unidad demostrativa apícola", al oferente AGROVELES LIMITADA, Rut 76.287.451-2, por un monto total de \$ 1.000.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto, al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa de desarrollo local, PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE